



Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CORTINAS DE SEPARACION CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO MEDIANTE CRITERIO PRECIO. EXPTE A/SUM-022188/2024**

## 1.- CONSIDERACIONES GENERALES:

1. En el anexo a este documento figuran las características técnicas de los artículos en licitación.
2. Las empresas en caso de ser adjudicatarias, deberán:
  - Garantizarán el suministro de accesorios y repuestos necesarios para mantener el material en perfecto estado de funcionamiento durante un mínimo de 5 años.
  - Deberá presentar declaración responsable y acreditar la recogida (y su reciclaje o reutilización) de todo el embalaje que traigan los Aparatos y equipos.
  - Esta media comporta una doble ventaja, centralizar dicho embalaje antes de su reutilización o reciclado y alentar a la empresa adjudicataria a que suprima todo el embalaje innecesario.
3. En el caso de no ser conforme la recepción del material, el suministrador dispondrá de un plazo a determinar por la Gerencia para corregir las eventuales deficiencias, al final del cual y si no llegar a hacerlo, se producirá el rechazo definitivo del artículo.

### Normativa general

En el Anexo I figura la relación de artículos con sus características técnicas.

## 2.- GESTION MEDIOAMBIENTAL:

El licitador que resulte adjudicatario, para el cumplimiento del contrato, adoptarán las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, debiendo responder de cualquier incidente medioambiental por ellos causados, liberando a la Gerencia Asistencial de Primaria de cualquier responsabilidad sobre el mismo. En especial se deberán adoptar todas aquellas medidas exigidas legalmente, relativas a evitar vertidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y al abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos

El licitador que resulte adjudicatario adoptará las medidas medioambientales:

- Segregar los residuos en distintas fracciones para facilitar su reciclaje y gestionarlos conforme a la normativa vigente, reduciendo el volumen de residuos depositados en vertederos.
- Que en la fabricación de los productos objeto del contrato no se hayan empleado sustancias tóxicas para el medio ambiente.
- Que tengan habilitadas políticas de reducción de plásticos en el desarrollo del proceso de la empresa.
- La retirada y reciclado o reutilización de todo el embalaje que se genere en la prestación del contrato: entrega de equipamiento u otro material susceptible de ser embalado.

## ANEXO I

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARTÍCULOS:

Lote	Código	Descripción del lote	Características técnicas
1	3001272	CORTINA SEPARACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cortina blanca confeccionada en una pieza única de tela con bajo fruncida mediante cinta.</li> <li>- La cortina será opaca para preservar la intimidad del paciente, permitiendo el paso de luz.</li> <li>- Medidas terminadas: 210 cm de ancho x 240 cm de alto.</li> <li>- Incluirá los corchetes o ganchos necesarios para la cortina, colocados cada 10 cm.</li> <li>- Incluirá riel de 210 cm. de aluminio anticorrosión con poleas para un mejor desplazamiento de la cortina.</li> <li>- Tejido lavable hidrófugo antibacteriano de color blanco. Aportar informe y ensayos acreditativos de la actividad antimicrobiana según Norma ASTM E 2149:2010 y de resistencia al fuego según normas: UNE 23723:90, UNE 23724:90 y UNE 23725:90 emitidos por laboratorios acreditados.</li> <li>- Suministro de 1.000 ganchos o corchetes adicionales de reserva.</li> </ul>

Firmado digitalmente por  
Fecha: 2024-06-29 10:26

**CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
VICERRECTORA

Por Resolución 457/2023, 29 de diciembre  
Designa suplente por vacante de la GAGySG de Atención Primaria del SERMAS  
A LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA